

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/5199 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos mediante transferencia núm. 17/2018.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24/10/2018, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 17/2018 de transferencias de créditos del presupuesto de esta Corporación de 2018; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Importe €	
		Incremento	Minoración
35.1320.1510000	Gratificaciones - Seguridad y orden público	39.907,22	
20.1532.1510000	Gratificaciones personal Admón. especial y laboral fijo	9.656,14	
20.1532.1510001	Gratificaciones personal laboral indefinido y temporal	18.082,74	
20.9200.1510000	Gratificaciones Administración General	2.000,00	
10.9120.1000000	Retribuciones miembros de la corporación		20.339,72
66.3260.1430000	Retrib. Personal lab. Indefinido (Ley 43/2006 de 29/12).Personal Guadalinfo		15.402,73
75.9200.1100010	Personal eventual concejalía de Deportes		2.039,89
85.1710.1200500	Sueldos del grupo E - Parques y jardines		6.201,13
85.1710.1210000	Complemento de destino - Parques y Jardines		2.940,52
85.1710.1210100	Complemento específico - Parques y Jardines		4.954,17
30.9310.1200000	Sueldos del grupo A1 - Hacienda y Personal		11.853,29
20.9200.1200400	Sueldos del grupo C2 - Servicios Generales		5.914,65
	Total incrementos y minoraciones	69.646.10	69.646.10

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, a 27 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.